

## COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)

## UNIDAD EJECUTORA

## COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

**MISIÓN:**

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias es la institución rectora de la política del Estado en Gestión del Riesgo: promueve, organiza, dirige y coordina el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo que contribuye a reducir la vulnerabilidad, salvaguardar la vida y proteger los bienes públicos y privados.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Prevención de Riesgos y preparativos para atender situaciones de emergencia.	Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (Instituciones Públicas, Privadas ONG,S,) y población en general.			
	<b>Unidad de Medida</b>				
	Gestión realizada.		23,00	23,00	23,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Presidencia de la República, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). Dirección de Gestión del Riesgo. Informe de cumplimiento de las acciones desarrolladas en prevención de riesgos. Informe de cumplimiento de las acciones en preparativos para atender situaciones de emergencia.				
<b>Supuestos:</b>	Situaciones de emergencia nacional que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación, desarrollo de actividades de prevención o el funcionamiento de las operaciones.				
<b>Notas Técnicas:</b>	1- Rectoría en Prevención de Riesgos y en los preparativos para atender situaciones de emergencia. (Art.14 Ley N°8488).  2- La Comisión realiza la promoción temática por medio de programas permanentes de educación y divulgación a los actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y comunidades vulnerables, además, es la responsable de los preparativos para atender situaciones de emergencia mediante la prestación de un servicio humanitario, (protección, salvamento y rehabilitación) que consiste en entrega de cobijas, alimentación, colchonetas y de ser necesario, la adquisición de materiales para rehabilitar los servicios básicos, albergues, así como la contratación de maquinaria para la limpieza de zonas afectadas.				

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Presidencia de la República, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). Dirección Gestión del Riesgo, Informe de cumplimiento de las acciones desarrolladas en prevención del riesgo.						
<b>Supuestos:</b>	Situaciones de emergencia nacional que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación.						

- Notas Técnicas:**
- 1- Comprende todas las acciones de prevención descritas en el artículo 14 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488, enfocadas a la asesoría, capacitación e información, realización de estudios e investigaciones, alerta, vigilancia y manejo del riesgo que, la CNE brinda a las instituciones públicas, privadas y comunidades vulnerables.
  - 2- Para el 2024, se programaron 17 acciones en prevención de riesgos a nivel nacional, en cumplimiento de la Ley N°8488.
  - 3- Meta: 100,00% en el cumplimiento de las acciones de prevención de riesgos.
  - 4- Línea base: 100,00%, año 2023 una vez concluido el año, se tendrá el valor absoluto equivalente.
  - 5- Fórmula del indicador: (Cantidad de acciones de prevención de riesgos realizadas / Total de acciones de prevención de riesgos programadas) \* 100.
  - 6- Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, (Instituciones Públicas, Privadas ONG,S) y población en general.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de las acciones en preparativos para atender situaciones emergencias.			
			<b>Metas</b>			
<b>Línea Base</b>		<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
100,00		100,00	100,00	100,00	100,00	
<b>Fuente de Datos:</b>	Presidencia de la República, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). Dirección de Gestión del Riesgo. Informe de cumplimiento de las acciones en preparativos para atender situaciones de emergencia.					
<b>Supuestos:</b>	Situaciones de emergencia nacional que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación o el funcionamiento de las operaciones.					
<b>Notas Técnicas:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- Acciones orientadas resolver las necesidades urgentes (protección, salvamento y rehabilitación), que demandan la prestación de un servicio humanitario que consiste en entrega de cobijas, alimentación, colchonetas y de ser necesario, la adquisición de materiales para rehabilitar los servicios básicos y habilitar albergues, así como la contratación de maquinaria para la limpieza de las zonas afectadas.</li> <li>2- Para el año 2024, se tienen programadas 6 acciones en preparativos para atender emergencias a nivel nacional, en cumplimiento de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488.</li> <li>3- Meta:100,00% en el cumplimiento de las acciones en preparativos para atender situaciones de emergencia.</li> <li>4- Línea base: 100,00%, año 2023 una vez concluido el año, se tendrá el valor absoluto equivalente.</li> <li>5- Fórmula del indicador: (Cantidad de acciones realizadas en preparativos para atender situaciones de emergencia / Total de acciones programadas en preparativos para atender situaciones de emergencia ) * 100.</li> <li>6-Componentes involucrados en la fórmula de cálculo: Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, (Instituciones Públicas, Privadas ONG,S) y población en general.</li> </ol>					

PP-201-040

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	3.394.597.869	UNIDADES GESTORAS.
2 GESTIÓN DE RIESGOS.	4.499.815.780	UNIDADES GESTORAS.
<b>Total del Programa</b>	<b>031</b>	<b>7.894.413.649</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>TOTAL</b>	<b>7.894.413.649</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		7.268.953.649
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		625.460.000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>166</b>	<b>0</b>	<b>166</b>
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	16	0	16
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	111	0	111
5	TECNICO	23	0	23
9	DE SERVICIO	13	0	13

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					<b>TOTAL</b>	<b>7.894.413.649</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>3.751.673.884</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>1.377.114.257</b>
00101	001	1111	3570		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.355.395.374
00105	001	1111	3570		SUPLENCIAS	21.718.883
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>26.556.384</b>
00201	001	1111	3570		TIEMPO EXTRAORDINARIO	26.556.384
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1.695.651.840</b>
00301	001	1111	3570		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	481.795.716
00302	001	1111	3570		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	549.784.560
00303	001	1111	3570		DECIMOTERCER MES	238.321.391
00304	001	1111	3570		SALARIO ESCOLAR	199.425.549
00399	001	1111	3570		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	226.324.624
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>278.947.606</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>264.642.601</b>
00401	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	264.642.601
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>14.305.005</b>
00405	001	1112	3570	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	14.305.005
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>373.403.797</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>155.066.259</b>

Registro		1.1.1.1.201.000-031-00				
00501	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	155.066.259
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>				<b>85.830.033</b>	
00502	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	85.830.033
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>				<b>42.915.016</b>	
00503	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	42.915.016
<b>00505</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>				<b>89.592.489</b>	
00505	001	1112	3570	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N°6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-102481	89.592.489
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>				<b>1.456.389.517</b>	
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>				<b>31.170.924</b>	
10103	001	1120	3570		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	16.170.924
10104	001	1120	3570		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	15.000.000
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>				<b>465.000.000</b>	
10201	001	1120	3570		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	20.000.000
10202	001	1120	3570		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	54.000.000
10204	001	1120	3570		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	391.000.000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>				<b>52.482.755</b>	
10301	001	1120	3570		INFORMACIÓN	2.125.000
10303	001	1120	3570		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.900.000
10304	001	1120	3570		TRANSPORTE DE BIENES	350.000
10306	001	1120	3570		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	40.407.755
10307	001	1120	3570		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	700.000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>				<b>585.885.644</b>	
10403	001	1120	3570		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA DE VARIABLES OCEANOGRÁFICAS Y MARINO COSTERAS, CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE MODELOS HIDROLÓGICOS Y CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA E INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA).	38.000.000
10404	001	1120	3570		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 2023 Y SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA VALORAR LA CALIDAD DE LA GESTIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA).	15.300.000
10405	001	1120	3570		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN CIBERSEGURIDAD INTEGRAL).	7.000.000

		Registro	1.1.1.1.201.000-031-00			
10406	001	1120	3570	SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIO DE JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PODA DE ÁRBOLES, SERVICIO DE MENSAJERÍA, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIOS DE ROTULACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES, SERVICIO DE PARQUEO).	406.200.000	
10499	001	1120	3570	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES, CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO EN ÁREAS VULNERABLES, SERVICIOS DE RADIO OPERADORES DEL DESPACHO DE EMERGENCIAS, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y PROGRAMA DE RECICLAJE).	119.385.644	
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>				<b>82.055.220</b>	
10501	001	1120	3570	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.500.000	
10502	001	1120	3570	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	78.555.220	
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				<b>123.115.150</b>	
10601	001	1120	3570	SEGUROS	123.115.150	
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>				<b>32.400.000</b>	
10701	001	1120	3570	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN TEMAS COMO LESCO, COMPRAS PÚBLICAS, IGUALDAD DE GÉNERO, NICSP, PSICOLOGÍA LABORAL Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL, POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO, LEY DE EMPLEO PÚBLICO, CIBERSEGURIDAD, ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, SEGURIDAD INTEGRAL, ENTRE OTROS, CAPACITACIÓN A LOS ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO (SNGR), SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN A LOS ACTORES DEL SNGR).	22.300.000	
10702	001	1120	3570	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	10.100.000	
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				<b>80.079.824</b>	
10801	001	1120	3570	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	18.397.320	
10805	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25.700.000	
10807	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	10.276.480	
10808	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	25.056.024	
10899	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	650.000	
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>				<b>2.200.000</b>	
10902	001	1310	3570	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	200.000	
10999	001	1310	3570	OTROS IMPUESTOS	2.000.000	
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				<b>2.000.000</b>	
19905	001	1120	3570	DEDUCIBLES	2.000.000	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>165.956.350</b>	
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>72.989.850</b>	
20101	001	1120	3570	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	67.189.850	
20102	001	1120	3570	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	800.000	
20104	001	1120	3570	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.600.000	
20199	001	1120	3570	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.400.000	

Registro		1.1.1.1.201.000-031-00			
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>				<b>34.460.000</b>
20203	001	1120	3570	ALIMENTOS Y BEBIDAS	34.460.000
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				<b>7.534.000</b>
20301	001	1120	3570	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20302	001	1120	3570	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	600.000
20303	001	1120	3570	MADERA Y SUS DERIVADOS	800.000
20304	001	1120	3570	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.334.000
20305	001	1120	3570	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	3570	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	300.000
20399	001	1120	3570	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.000.000
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>26.350.000</b>
20401	001	1120	3570	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	250.000
20402	001	1120	3570	REPUESTOS Y ACCESORIOS	26.100.000
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>24.622.500</b>
29901	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	884.000
29902	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	50.500
29903	001	1120	3570	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.800.000
29904	001	1120	3570	TEXTILES Y VESTUARIO	3.300.000
29905	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000
29906	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.938.000
29907	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	150.000
29999	001	1120	3570	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.500.000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				<b>625.460.000</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				<b>197.550.000</b>
50102	280	2210	3570	EQUIPO DE TRANSPORTE	33.150.000
50103	280	2210	3570	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20.400.000
50104	280	2210	3570	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	9.300.000
50105	280	2210	3570	EQUIPO DE CÓMPUTO	108.900.000
50199	280	2210	3570	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	25.800.000
<b>502</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>				<b>132.135.680</b>
50201	280	2110	3570	EDIFICIOS (PARA BODEGAS MODULARES EN DIFERENTES CANTONES Y PARA LA CUSTODIA Y CONTROL DE BIENES DURADEROS).	132.135.680
<b>599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>				<b>295.774.320</b>
59903	280	2240	3570	BIENES INTANGIBLES	295.774.320
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>1.894.933.898</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>1.852.070.220</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>1.852.070.220</b>
60103	001	1310	3570	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	44.917.717
60103	001	1310	3570	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	7.152.503

Registro		1.1.1.1.201.000-031-00			
				Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3570	208 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, RED SISMOLÓGICA NACIONAL (RSN). (TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y FORTALECER LA RED SISMOLÓGICA NACIONAL (RSN) Y EL LABORATORIO DE INGENIERÍA SÍSMICA (LIS), DERIVADA DE DEUDA PENDIENTE DEL 2020 AL 2023 ORIGINADA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 46 Y DEL TRANSITORIO I DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO N°8488, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, ESTE ÚLTIMO MODIFICADO MEDIANTE LEY N°.8933 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011, VIGENTE A PARTIR DEL 09 DE MAYO DEL 2011).	900.000.000
				Céd. Jur 4-000-042149	
60103	001	1310	3570	210 UNIVERSIDAD NACIONAL, OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO Y SISMOLÓGICO DE COSTA RICA (OVSIORI). (TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA DOTAR AL OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO Y SISMOLÓGICO DE COSTA RICA (OVSIORI), DEL EQUIPO SÍSMICO Y VOLCÁNICO NECESARIO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EN COSTA RICA, DERIVADA DE DEUDA PENDIENTE DEL 2020 AL 2023, ORIGINADA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 46 Y DEL TRANSITORIO I DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO N°8488, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, ESTE ÚLTIMO MODIFICADO SEGÚN LEY N°.8933 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011, VIGENTE A PARTIR DEL 09 DE MAYO DEL 2011).	900.000.000
				Céd. Jur 4-000-042150	
<b>603</b>				<b>PRESTACIONES</b>	<b>41.563.678</b>
60301	001	1320	3570	PRESTACIONES LEGALES	18.515.970
60399	001	1320	3570	OTRAS PRESTACIONES (PARA SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA CCSS).	23.047.708
<b>606</b>				<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>1.300.000</b>
60601	001	1320	3570	INDEMNIZACIONES (PARA INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES Y RECLAMOS ADMINISTRATIVOS).	1.300.000